RESOLUCIÓN

Expediente nº: 13130/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto del Expediente: Expedientes de convocatoria comsiones servcios - Bases para la cobertura del puesto de Jefe de Grupo de Sepultureros

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de la entrevista para la provisión, en comisión de servicios, de un puesto vacante, reservado a personal funcionario, de Jefe de Sepultureros, de este Ayuntamiento.

Por Decreto 2026-3582, de 21 de octubre de 2026, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 13 de noviembre de 2026 en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión, en comisión de servicios, de un puesto vacante, reservado a personal funcionario de carrera, de Jefe de Sepultureros, de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Quinta punto tercero de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Sexta de la convocatoria, procede indicar la composición de la Comisión de Valoración e igualmente, conforme a la Base Séptima, la convocatoria a la realización de la entrevista.

Conforme a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4869 de 19 de noviembre de 2026.

José María Ramírez Morán (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: 45bf6a50e8ed3f4ac7828e10701be9d2
ALMENDRALEJO

Francisco Javier Martín del Corral (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: 779070608628353380da8444f4fc9ec73
ALMENDRALEJO

Cód. Validación: 99DQA9FLF5YGKSAWK5E2WRGTK
Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la lista que se anexa a la presente resolución con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidente Titular: Don Juan José Martínez Coronado.

Presidente Suplente: Don Santiago Corchuelo Álvarez.

- Secretaria Titular: Doña Marta Flores Tejada.

Secretaria Suplente: Doña María Pilar González Enrique.

- Vocales:

Titular: Doña Antonia Vizcaino Vinagre.

Suplente: Don Francisco Javier Adamez Segovia.

Titular: Don Sergio Delgado Salguero.

Suplente: Don Francisco Manuel González Argüello.

Titular: Don David Rayo Rodríguez.

Suplente: Don Lorenzo Rangel Llerena.

Asesores: Don José Rodríguez López y Don Juan Diego Cacereño López.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros de la Comisión de Valoración para su constitución y preparación de la entrevista, el día 26 de noviembre de 2026, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes en llamamiento único a la realización de la entrevista, prevista en el apartado octavo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: Jueves 26 de noviembre de 2026 a las 12:30 horas.

- Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Cód. Validación: 99DQA9FLF5YGKSAWK5E2WRGTK
Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Quinto.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-4022 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 99DQA9FLF5YGKSAWK5E2WRGTK
Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

ANEXO.
Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GARCÍA RETAMAL, MARIA CARMEN	***7842**
2	GONZALEZ MONGE, JUAN ANTONIO	***7594**

PERSONAS EXCLUIDAS
Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO Número: 2026-4022 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 99DQA9FLF5YGKSAWK5E2WRGTK
Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4